

Gobierno del Estado de Veracruz**Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-30000-02-0628

GF-564

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,273.1
Muestra Auditada	53,273.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP) aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Veracruz, por 53,273.1 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 53,273.1 miles de pesos, los cuales representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La entidad formalizó en tiempo el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública y Anexo Único.
- El Gobierno del Estado de Veracruz, fomentó la participación social de la población civil en materia de seguridad pública.

Debilidades

- No se contó con controles suficientes para que la cuenta bancaria fuera específica y se administraran los recursos del PROASP 2012.
- No existieron controles para que al 31 de diciembre de 2012 la entidad reintegrara los recursos no comprometidos del PROASP 2012 a la Tesorería de la Federación.
- No existieron controles que garantizaran que en las adquisiciones realizadas con los recursos del subsidio se obtuvieran las mejores condiciones para el estado, así como que éstas se realizaran conforme a la normativa federal.
- No existieron mecanismos de control que garantizaran el pago oportuno de las obligaciones contratadas.
- No se contó con controles suficientes para que las dependencias identificaran y registraran el total de los bienes adquiridos con recursos del PROASP en el patrimonio del estado.

- Las dependencias ejecutoras no contaron con controles para el debido inventario y resguardo de los bienes adquiridos con los recursos del PROASP 2012.
- No se contó con mecanismos de control que garantizaran que los recursos del subsidio se ejercieran en su totalidad durante el ejercicio para el que fueron asignados.
- La entidad no contó con mecanismos que garantizaran el adecuado control y seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio Específico de Adhesión y el Anexo Único.
- No hubo controles suficientes para que los contratos celebrados para las adquisiciones de bienes y servicios se cumplieran conforme a lo convenido.
- No se contó con controles que garantizaran que el Informe Anual de Evaluación se contratara en tiempo y forma.
- No existieron mecanismos de conciliación que aseguraran que la información del PROASP reportada a las diversas instancias fuera congruente y con la calidad necesaria.
- No se contó con controles que garantizaran el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de la entidad fiscalizada.
- No se establecieron controles para garantizar una adecuada planeación del programa anual de adquisiciones de bienes y servicios.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del Subsidio en el estado de Veracruz es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

12-A-30000-02-0628-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio, y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

Acceso a los recursos del PROASP

2. La entidad fiscalizada manifestó la aceptación a los recursos del otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP) 2012, y remitió oficio de solicitud al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el 29 de febrero de 2012.

3. Se constató que la entidad fiscalizada no contó con la validación de los siete programas ejecutivos con prioridad nacional por parte de la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ni con el diagnóstico, objetivos, líneas de acción, metas y cronograma para aplicar recursos del PROASP en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Evaluación y Depuración, ni haberlo remitido a la Dirección General de Planeación.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. 111/2013 y 112/2013, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

4. Se constató que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz realizó depósitos a la cuenta del subsidio que provenían de otras cuentas bancarias de la misma secretaría, por lo que la cuenta no fue exclusiva para la administración del Subsidio.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 115/2013, con lo que se solventa lo observado.

5. Se constató que se ministraron a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz 53,273.1 miles de pesos, correspondiente a la primera y única ministración del PROASP equivalente al 40.0% de los recursos asignados por 133,182.7 miles de pesos; asimismo, fue remitida en tiempo la documentación que acredita la apertura de la cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del PROASP a la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.

6. Se verificó que la solicitud de la segunda ministración del PROASP fue improcedente, debido a que la entidad federativa comprometió sólo el 22.8% de los recursos asignados de la primera ministración, por lo que no cumplió con el 40.0% mínimo de recursos comprometidos de la primera ministración, ni con la aprobación de por lo menos del 80.0% de los altos mandos en la Evaluación de Control de Confianza; por lo que respecta a la tercera ministración, la Dirección General de Administración del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública informó sobre la falta de disponibilidad de recursos a raíz de la reserva que aplicó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo que la tercera ministración tampoco fue realizada.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. 111/2013, 112/2013, 113/2013, 114/2013 y 115/2013, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información Financiera

7. Con la revisión de los auxiliares contables de las cuentas de bancos, ingresos, egresos y de las órdenes de compra, se constató que la entidad contó con registros contables de las operaciones realizadas del PROASP 2012; sin embargo, se observó que la SEFIPLAN no contó con evidencia del registro de las operaciones a nivel presupuestal y patrimonial.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. 115/2013 y 124/2013, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de la Cuenta Pública 2012, se constató que en el rubro de ingresos se reportaron 53,273.1 miles de pesos del PROASP, los cuales son congruentes con lo reportado en el Informe General del Avance Físico-Financiero con corte al 31 de diciembre de 2012 y los registros contables; sin embargo, del apartado de egresos se reportaron como ejercidos recursos del PROASP por 4,333.3 miles de pesos, por lo que existen diferencias con los registros contables por 48,107.3 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 124/2013, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de la documentación proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz se constató que no contó con la evidencia de que reportó a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los informes mensuales y trimestrales, ni el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del PROASP, ni las disponibilidades financieras, presupuestales, comprometido, devengado y pagado.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 124/2013, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

10. Los recursos del subsidio ministrados al Estado de Veracruz fueron por 53,273.1 miles de pesos, los cuales se destinaron a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

PROASP GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DESTINO DE LOS RECURSOS

(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Ministrado	Ejercido al 31/12/12	Comprometido al 31/12/2012	No comprometido al 31/12/2012	Ejercido al 31/08/13	Comprometido al 31/08/2013	No comprometido al 31/08/2013
Prevención social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana	4,894.0	400.0	0.0	4,494.0	400.0	0.0	4,494.0
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	19,644.9	5,691.7	0.0	13,953.2	5,691.7	0.0	13,953.2
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UES'S)	4,618.5	0.0	0.0	4,618.5	0.0	0.0	4,618.5
Instalación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	3,479.7	0.0	0.0	3,479.7	0.0	0.0	3,479.7
Nuevo Sistema de Justicia Penal	7,812.5	0.0	0.0	7,812.5	0.0	0.0	7,812.5
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	12,000.0	0.0	0.0	12,000.0	0.0	0.0	12,000.0
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE')	823.5	0.0	0.0	823.5	0.0	0.0	823.5
Total	53,273.1	6,091.7	0.0	47,181.4	6,091.7	0.0	47,181.4
Rendimientos financieros no comprometidos							2,171.0
Total de recursos por reintegrar a la Tesorería de la Federación							49,352.4

Fuente: Informe General del Avance físico financiero con corte al 31 de diciembre de 2012 y 31 de agosto de 2013.

11. La entidad no contó con evidencia documental de haber elaborado y enviado las actas de cierre preliminar con corte al 15 de noviembre del ejercicio fiscal 2012 y de cierre del ejercicio presupuestal con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012, a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. 112/2013 y 124/2013, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos del PROASP y del Informe General de Avance físico financiero al 31 de agosto de 2013, se constató que la entidad fiscalizada no reintegró a la Tesorería de la Federación 47,181.5 miles de pesos de los recursos del PROASP y 2,171.0 miles de pesos de rendimientos financieros, por un total de 49,352.5 miles de pesos, los cuales no fueron ejercidos ni comprometidos al 31 de diciembre de 2012. Cabe señalar que, del importe anterior, la entidad fiscalizada había transferido 48,300.0 miles de pesos a otra cuenta bancaria estatal, y proporcionó la documentación que acredita la restitución de los recursos a la cuenta bancaria del subsidio por 47,584.7 miles de pesos.

12-B-30000-02-0628-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron indebidamente transferencias bancarias de los recursos del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública a otra cuenta bancaria estatal.

12-A-30000-02-0628-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 49,352,455.18 pesos (cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 18/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por recursos del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública y rendimientos financieros generados, que no fueron ejercidos ni comprometidos al 31 de diciembre de 2012 y que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP), del Gobierno del Estado de Veracruz en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales ^{1/}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega			
Formato Único	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión			
Formato Único	No	Parcial	Sí
Calidad			No
Congruencia			No

^{1/} Para efectos del PROASP los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre, no contó con Ficha de Indicadores ni se habilitó lo referente al Nivel Fondo.

- No se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Formato Único del segundo trimestre del 2012, ni se publicó en la página de internet del estado; asimismo, no se publicaron en la Gaceta del Estado los reportes del segundo y tercer trimestres.
- Los informes del tercero y cuarto trimestre no se reportaron de manera pormenorizada.
- No se reportó el avance físico financiero de las acciones financiadas con el recurso del subsidio, ni la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, ni tampoco se realizó ningún tipo de evaluación para medir el impacto y alcance que generaron los recursos del PROASP.
- Los reportes del tercer y cuarto trimestres carecieron de calidad y congruencia, toda vez que la información que se presentó en ellos no fue congruente con la presentada en otros reportes.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. 123/2013 y 124/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

14. Con la revisión del Informe General de Avance Físico-Financiero al 31 de agosto de 2013, se constató que del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza se reportaron como ejercidos 15,319.0 miles de pesos con recursos del PROASP.

Con la revisión de los expedientes técnicos de adquisición de 4 contratos se constató que los dictámenes de excepción a la licitación y los acuerdos de autorización no están debidamente fundamentados, y no justificaron la excepción a la licitación pública, ni contaron con la documentación referente a la investigación de mercado previo al procedimiento de contratación, cuadros comparativos y cotizaciones previas; asimismo, un convenio modificatorio rebasó el 20.0% del monto permitido por la normativa federal, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el estado de Veracruz.

Con la revisión de la documentación soporte de los gastos se comprobó que la Secretaría de Finanzas y Planeación pagó a los proveedores 5,691.6 miles de pesos con recursos del PROASP; 2,545.6 con recursos del FASP 2012; registró como ejercidos sin evidencia de pago con recursos del PROASP 2,748.5 miles de pesos, y no comprometió recursos por 4,333.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz envió documentación y justificaciones en cuanto a la investigación de mercado y sus cotizaciones e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. 123/2013 y 124/2013, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión del Informe General de Avance Físico-Financiero al 31 de agosto de 2013, se constató que de los Programas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS) e Instalación de Centros de Operación Estratégica (COES'S), se reportaron en conjunto como ejercidos 5,518.3 miles de pesos con recursos del PROASP.

Con la revisión del expediente técnico para la adquisición de vehículos, se constató que a través de la adjudicación directa se asignó un contrato para la adquisición de 13 vehículos por 5,518.3 miles de pesos, para la Procuraduría General de Justicia del Estado, y se contó con dictamen de excepción a la licitación; sin embargo, éste no está debidamente fundamentado, por lo que no justificaron de manera suficiente las razones en las que se sustentó el ejercicio de la opción, ni la excepción a la licitación pública, ni se contó con evidencia documental de cotizaciones previas, ni cuadro comparativo, ni investigación de mercado, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad honradez y transparencia que garantizaran las mejores condiciones para el estado.

Se observó que se pagaron al proveedor 5,500.0 miles de pesos, con recursos federales del FASP 2012 y a la fecha de la auditoría quedó pendiente de pago un importe de 18.3 miles de pesos; sin embargo, lo anterior se registró como ejercido con recursos del PROASP.

Con la revisión de la orden de compra se verificó que el proveedor entregó los 13 vehículos, en tiempo y forma a la Procuraduría General de Justicia, conforme a lo convenido.

Con la verificación física de 4 vehículos se constató que están operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública; sin embargo, la entidad no contó con resguardos de 4 vehículos.

El Gobierno del Estado de Veracruz envió documentación y justificaciones del cuadro comparativo y las cotizaciones, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 119/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

16. Con la revisión de los expedientes únicos de prestación de servicios, se constató que los contratos se suscribieron con base en normativa estatal, y se debió aplicar la normativa federal, además, se asignaron de manera directa, sin contar con las cotizaciones previas, cuadro comparativo, ni investigación del mercado, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y del informe general avance físico financiero al 31 de agosto de 2013, se constató que se reportaron como ejercidos 2,971.2 miles de pesos, de los cuales solo se pagó con recursos del PROASP 400.0 miles de pesos.

Cabe señalar que se pagaron 100.0 miles de pesos con recursos del PROASP para la contratación de los servicios del modelo "Atención Integral al Migrante", el cual no forma parte de las metas compromiso del Anexo Único del Convenio, y no cumple con los objetivos del subsidio; asimismo, de 6 órdenes de compra expedidas para cubrir cursos por 2,571.3 miles de pesos, no se tiene evidencia de pago con recursos del PROASP y los servicios realizados no cuentan con la validación de la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 124/2013.

12-A-30000-02-0628-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, porque se pagó con recursos del subsidio la prestación de servicios del modelo "Atención Integral al Migrante", el cual no forma parte de las metas compromiso del Anexo Único del Convenio, y no cumple con los objetivos del subsidio.

Programa con Prioridad Nacional: Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)

17. Con la revisión del expediente técnico para la adquisición de muebles de oficina, para la Procuraduría General de Justicia del Estado, se constató que a través de la adjudicación directa se asignó un contrato por 257.0 miles de pesos; se observó que no contó con la autorización para la adquisición de los muebles de oficina, ni con cotizaciones previas, ni cuadro comparativo, ni investigación de mercado, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad honradez y transparencia que garantizaran las mejores condiciones para el estado.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de las órdenes de compra, se constató que la Secretaría de Finanzas y Planeación pagó al proveedor 128.5 miles de pesos, con recursos federales del FASP 2012, y por la diferencia no se tiene evidencia de pago con recursos del PROASP.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 119/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)

18. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de la documentación soporte del gasto se constató que de la orden de compra emitida por 286.3 miles de pesos, no se tiene evidencia de pago con recursos del PROASP; sin embargo, sí se reportó como ejercido en el Informe General de Avance Físico-Financiero.

Con la revisión documental se constató que el mobiliario y equipo se adquirió mediante adjudicación directa. Asimismo, de la inspección física se observó que los bienes están en desuso.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. 123/2013 y 124/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal

19. De la revisión de los estados de cuenta bancarios y documentación soporte del gasto, se constató que la SEFIPLAN no transfirió los recursos del Programa del Nuevo Sistema de Justicia Penal asignados al Tribunal Superior de Justicia por 5,812.5 miles de pesos, los cuales fueron reportaron como ejercidos por la entidad fiscalizada. Por otro lado los cursos, talleres, diplomados, doctorados y maestrías fueron pagados por el Tribunal Superior de Justicia con recursos propios.

Con el análisis del expediente de adjudicación para la impartición de los cursos de capacitación del Programa de Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Procuraduría General de Justicia, se constató que se realizó por adjudicación directa y se asignó un contrato por 4,999.9 miles de pesos. Se observó que la entidad fiscalizada presentó dictamen de excepción en el cual, no justificó de manera suficiente las razones en las que se sustentó el ejercicio de la opción, ni contó con evidencia documental de cotizaciones previas, ni cuadro comparativo, ni investigación de mercado, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad honradez y transparencia que garantizaron las mejores condiciones para el estado. Además, con la revisión de la órdenes de compra se constató que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz pagó al proveedor 3,533.3 miles de pesos, con recursos federales del FASP 2012 y por la diferencia de 1,466.6 miles de pesos, reportada como ejercida no se contó con evidencia de que se pagó con recursos del PROASP.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. 119/2013, 123/2013 y 124/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

20. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, orden de compra y contrato por 11,856.2 miles de pesos, se constató que el monto se tiene registrado como ejercido, sin evidencia de pago con recursos del PROASP. Por otra parte, el dictamen de adjudicación directa no justificó de manera suficiente las razones en las que se sustentó el ejercicio de la opción, no contó con al menos tres cotizaciones, ni cuadro comparativo, ni investigación de mercado por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que garantizaran las mejores condiciones para el estado.

12-B-30000-02-0628-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los

actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron el contrato de manera directa sin ajustarse a la normativa, además de que no acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguraran las mejores condiciones para el estado de Veracruz, y que registraron como ejercido el monto del contrato sin contar con evidencia de que se pagó con recursos del subsidio.

Participación Social

21. Se constató que la entidad contó con evidencia de la Instalación del Comité de Participación Ciudadana de Xalapa, Veracruz, el cual tiene como principales actividades: participar en la evaluación de las políticas y la instituciones de seguridad pública, sugerir medidas específicas, realizar denuncias o quejas sobre irregularidades y auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas.

Cumplimiento de Metas

22. La entidad sólo recibió la primer ministración de los recursos del Subsidio por 53,273.1 miles de pesos, en virtud de que no cumplió con los requisitos para acceder a las otras dos ministraciones.

Asimismo, si bien reportó como ejercidos recursos por 46,076.2 miles de pesos, sólo se tuvo evidencia del pago por un importe de 6,091.6 miles de pesos, que representa el 11.4% de los recursos ministrados. Conforme a lo anterior se observa que la entidad no cumplió con las metas establecidas en el Anexo Único.

12-A-30000-02-0628-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz, instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos con objeto de que se cumplan en su totalidad con las metas establecidas en los convenios y anexos que suscriban con la Federación.

23. Se verificó que la entidad federativa no contó con la documentación que acreditó la contratación de los servicios para la elaboración del informe anual de evaluación, correspondiente al ejercicio 2012, ni remitió a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los datos generales del evaluador externo, del coordinador de la evaluación y de su equipo colaborador, ni la forma de contratación y ni el costo de la misma, ni el informe anual de evaluación del ejercicio 2012.

12-B-30000-02-0628-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contrataron los servicios para la elaboración del informe anual de evaluación, correspondiente al ejercicio 2012, ni remitieron a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los datos generales del evaluador externo, del coordinador de la evaluación y de su equipo colaborador, ni la forma de contratación y ni el costo de la misma, ni el informe anual de evaluación del ejercicio 2012.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 49,452.5 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Estado de Veracruz no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destaca el siguiente: no se reintegraron a la Tesorería de la Federación recursos por 49,352.5 miles de pesos, que no fueron ejercidos, ni comprometidos al 31 de diciembre de 2012.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia, todos del estado de Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, fracción IV, párrafo penúltimo.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 40, párrafo segundo, 41, fracciones I, II, IV y X, 42, párrafo último, 52, 53, 54, párrafo penúltimo, 55 y 56, fracción III, segundo párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública: Numerales cuarto, fracción I, octavo, fracciones II y III, incisos A y G, noveno, fracción I, III, inciso B, subinciso d, décimo octavo, fracción II, inciso E, vigésimo cuarto, fracciones I, II, y III, y trigésimo, fracción I, inciso Q.

Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de Seguridad Pública: Numeral 3, 3.2, fracciones II, inciso d, III, incisos b y c, V, inciso g.

Circular de fecha 11 de enero de 2013, emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio de Apoyos en las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Cláusulas primera, cuarta, fracciones I, II y IV, sexta, fracción II, incisos B, séptima, fracción I, incisos C y G, y décima segunda, fracciones I, II y III.

Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación: Numerales vigésimo cuarto, incisos I, II, III y IX, vigésimo quinto, y trigésimo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CG/DGCEyA/2769/2013 del 11 de noviembre de 2013, que se anexa a este informe.



CGE
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO CG/DGCEyA/2769/2013
Xalapa-Enríquez, Ver., a 11 de noviembre de 2013
ASUNTO: Se remiten acuerdos de Inicio de Procedimientos. PROASP

C.P. J. JESÚS MORENO PALAFOX
DIRECTOR DE ÁREA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE




9 hojas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, inciso a); 15, fracción X y 17, fracciones XXI y XLIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y con relación a los Resultados Preliminares determinados en la auditoría número 628, denominada "Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública" (PROASP), realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Al respecto, adjunto al presente remito a Usted copia certificada de los acuerdos de inicio de Procedimientos Disciplinarios Administrativos números 111/2013, 112/2013, 113/2013, 114/2013 y 115/2013 del índice de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, emitidos con fecha 4 de noviembre de 2013; mismos que pretenden atender los Resultados Preliminares números Resultados Preliminares números 2, Procedimiento 2.2; 3, Procedimiento 2.3; 5, Procedimiento 3.1; 7, Procedimiento 3.3; 8, Procedimiento 4.1; 9, Procedimiento 5.1; 11, Procedimiento 5.3; 12, Procedimientos 5.4 y 5.5 y 13, Procedimiento 8.1 y 4.2.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


C.P.C. RICARDO CALLES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL,
EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

21 NOV 2013

c.c.p.- C. C.P.C MAURICIO M. AUDIRAC MURILLO, Contralor General.- Para su conocimiento.
LIC. JUAN MANUEL CORRAL VERDUGO, Subdirector de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.- Mismo fin.
ARCHIVO/MINUTARIO.

RCC/CIRD/jra

Palacio de Gobierno s/n, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841.74.41 • 42, Ext. 3801 • 82
www.cgever.gob.mx • www.veracruz.gob.mx/contraloria